



Municipalidad Distrital de Pichari

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 130-2019-A-MDP/LC.

Pichari, 28 de marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Oficio N° 01-2019.PRODUCE/DGDE/VRAEM-FVASQUEZ, Fidel Nazareno Vásquez Rocha Coordinar Sectorial - Zona Vraem - Dirección General de Desarrollo Empresarial Ministerio de la Producción, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante El Oficio N° 01-2019.PRODUCE/DGDE/VRAEM-FVASQUEZ, Fidel Nazareno Vásquez Rocha Coordinar Sectorial - Zona Vraem - Dirección General de Desarrollo Empresarial - Ministerio de la Producción, solicita la designación de un Coordinador por parte de la Municipalidad en mérito al convenio suscrito entre nuestra comuna y el Ministerio de Producción a fin de programar, contribuir el aumento de la productividad y ventas de las micro y pequeñas empresas, brindándoles facilidades para formalizarse acceder al crédito formal, digitalizarse, y desarrollar las capacidades de los empresarios en particular, a través de los centros de desarrollo empresarial autorizados por el Ministerio de Producción;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6 y 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, cumpliendo las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como **COORDINADOR DEL DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL DISTRITO DE PICHARI - ZONA VRAEM** al **Ing. Agron. AQUILES GÓMEZ AGÜERO** identificado con DNI N° 28226930, en su calidad de Gerente de Desarrollo Agrario y Económico de la Municipalidad Distrital de Pichari, quien deberá cumplir sus funciones de acuerdo al "Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Producción y la Municipalidad Distrital de Pichari".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de desarrollo agrario y económico adopte todas las acciones pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Administrativos de la Municipalidad de Pichari y publicar en la página web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal.
Designado
Ministerio de Producción
Pag. Web.

